



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

‘AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD’

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0181-2020-MDM.

Marcavelica, 15 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 00063-2020-E-M.D.M-PPTO/CPC-ECH, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre CONFORMACION DEL COMITÉ DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2021-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que conforme a lo dispuesto en el inciso 6). Del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 y modificatorias establece lo siguiente;

Artículo 4. Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 4.1. El Titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad

Que, mediante el informe N° 0062-2020-E-M.D.M-PPTO/CPC-ECH, emitido por el C.P.C Edilbrando Chinguel Cruz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa CONFORMACION DEL COMITÉ DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2021-2023, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar CONFORMACION DEL COMITÉ DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2021-2023 y como lo establece la directiva en mención y estará conformado por las siguientes:

1. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
3. Gerencia Municipal
4. Subgerencia de Logística
5. Subgerencia de Recursos Humanos
6. Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
7. Responsable de OPMI
8. Unidad Formuladora

Artículo 2°.- Aprobar CONFORMACION DEL COMITÉ DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2021-2023,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

• DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES.

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0181-2020-MDM, de fecha 15 de junio de 2020.

Artículo 3°. - Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°. - Encargar al Gerente Municipal, Gerente de Presupuesto y Planificación el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (8)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURY
ALCALDE

